



**OPAQ**

**Consejo Ejecutivo**

Sexagésimo periodo de sesiones  
20 a 23 de abril de 2010

EC-60/NAT.8  
20 de abril de 2010  
ESPAÑOL e INGLÉS únicamente

**ESPAÑA**

**DECLARACIÓN EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA  
EFECTUADA POR EL EXCMO. SR. EMBAJADOR D. JUAN PRAT Y COLL  
REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA OPAQ  
EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Sr. Presidente,  
Distinguidos Delegados,  
Señoras y Señores,

Me cabe el honor de hablar en nombre de la Unión Europea, cuyos 27 Estados Miembros son Estados Parte de la Convención de Armas Químicas; de los Estados Candidatos: Turquía, Croacia\* y la Antigua República Yugoslava de Macedonia\*; de los Países del Proceso de Estabilización y Asociación y futuros candidatos: Albania, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia; y de los países de la AELC: Islandia, Liechtenstein y Noruega, miembros del Área Económica Europea, así como de Ucrania, República de Moldavia, Armenia, Azerbaiyán y Georgia, que se adhieren a la presente declaración.

Ya que ésta es la última vez que Vd. preside el Consejo Ejecutivo, permítame, Embajador Lomónaco, comenzar agradeciéndole la plena dedicación y destreza de las que ha hecho gala durante todas las sesiones hasta ahora celebradas.

Han transcurrido ya trece años desde que entrara en vigor la Convención para la Prohibición de Armas Químicas (CAQ), que viene a ser un auténtico tratado sobre no-proliferación y desarme. Provistos de un acuerdo tan integral, estamos cada vez más cerca de poder disfrutar, en cuestión de pocos años, de un contexto en el que grandes cantidades de arsenales de armas químicas en los Estados Parte serán ya cosa del pasado. Por ello, tal y como justamente se señalara en la Primera y Segunda Conferencias de Revisión, la Organización deberá dirigir paulatinamente su atención hacia otros aspectos también significativos y de manera especial a la no-proliferación; la Unión Europea espera que la OPAQ preste así más atención a esta cuestión en sus programas y presupuestos venideros, concretamente en sus planteamientos a medio plazo.

A medida que nos vamos aproximando al cumplimiento total del proceso de destrucción de armas químicas por los Estados Parte, se hace cada vez más imperioso que nuestra organización establezca un mejor equilibrio en sus programas, presupuestos y planeamiento futuros, dotando de mayor significación a los objetivos de no-proliferación y cumplimiento

\* Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia continúan formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.



nacional de las obligaciones contraídas, concretamente, a través de una íntegra aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos VI, VII, IX, X y XI de la Convención. En consecuencia, la Unión Europea espera así que se amplíe el debate actual en torno a la dimensión futura de objetivos tan señalados. En este orden de cosas, la Unión Europea agradece los esfuerzos organizativos llevados a cabo con vistas al Seminario que tendrá lugar en junio de 2010 en Berlín y que versará sobre la contribución de la OPAQ en el ámbito de la seguridad internacional, así como el Seminario a celebrar el próximo mes de noviembre sobre la contribución de la OPAQ al ámbito de la seguridad y no-proliferación, ambos financiados en virtud de la Decisión del Consejo de la Unión Europea.

Sr. Presidente,

En una coyuntura como la actual, entendemos que debemos asumir la responsabilidad de superar visiones cortoplacistas y promover un multilateralismo con el que poder encarar nuestro futuro con generosidad y voluntad de entendimiento, así como los retos de promoción del consenso y de una plena y bien planteada colaboración, que contribuya acertadamente a la paz y seguridad internacionales.

Sr. Presidente,

La Unión Europea está convencida de que la universalidad de la Convención constituye un requisito esencial para el logro del fin y objetivos de la misma. La universalidad, junto al íntegro y correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención por todos los Estados Parte, resulta clave para garantizar la paz y seguridad mundiales.

Como medida indispensable para el íntegro cumplimiento de las disposiciones que establece la Convención y deseando obtener garantías suficientes para la no-proliferación, volvemos a hacer un llamamiento a todos los Estados Parte a fin de que adopten las medidas necesarias de orden legislativo y administrativo, incluido el suministro puntual de toda la información solicitada por la Secretaría Técnica. La Unión Europea continuará prestando apoyo para la consecución de estos fines a través de las Decisiones del Consejo y la Acción Común de la Unión Europea en apoyo de las actividades de la OPAQ y espera que fructifiquen los debates bajo los auspicios del facilitador del Artículo VII.

La Unión Europea también desea recalcar que el cumplimiento de todos los artículos de la Convención representa, asimismo, un claro signo de nuestros esfuerzos conjuntos en orden a prevenir y reaccionar ante actos terroristas de carácter químico. Por ello, acogemos con agrado la Nota del Director General sobre la contribución de la OPAQ a la lucha mundial contra el terrorismo y seguiremos apoyando los decididos esfuerzos llevados a cabo por la Secretaría Técnica en el ámbito de la competencia de la OPAQ. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la Decisión del Consejo Ejecutivo de diciembre de 2001 sobre este particular, así como también al papel desempeñado por el Grupo Permanente de Trabajo sobre Terrorismo como foro que es para el intercambio de experiencias nacionales e internacionales. Estamos dispuestos a reforzar nuestra cooperación en este ámbito y a mostrar nuestra clara disposición al diálogo e intercambio de información sobre asuntos de interés común. Entre estos se hallan los de la prevención y dotación de respuestas adecuadas para la protección y seguridad comunes, así como una mayor preparación de los Estados Parte en orden a poder prevenir y hacer frente a los atentados con sustancias químicas tóxicas.

Sr. Presidente,

Aun siendo la destrucción de todas las armas químicas un objetivo fundamental de la Convención y, por ello, una prioridad esencial para la OPAQ, la misma debe ir, con todo, acompañada de la debida prevención del desarrollo, producción, almacenamiento y utilización de armas químicas. La Unión Europea está plenamente convencida de que para la consecución de este objetivo de no-proliferación, debemos reforzar el régimen de verificación de la Industria con inspecciones mejor planteadas.

Reiteramos la necesidad de que los todavía Estados poseedores sean conscientes de sus obligaciones, aborden sus desafíos de forma resuelta y continúen desplegando todos los esfuerzos necesarios para lograr la destrucción de todos sus arsenales dentro de los plazos establecidos y que todo ello se realice dentro del marco de la Convención y de su régimen de verificación. La Unión Europea aguarda la próxima visita de fomento de la transparencia del Consejo a Rusia, que tendrá lugar más adelante durante este año.

En este orden de consideraciones, la Unión Europea insiste en apoyar las conversaciones en curso sobre “cómo y cuándo iniciar los debates en el seno del Consejo sobre asuntos relacionados con el cumplimiento de los plazos finales ya ampliados para la destrucción de armas químicas” y continuará participando de forma activa en el proceso así abierto.

Sr. Presidente,

El Consejo decidió en la quincuagésima octava Sesión establecer la facilitación tendente al desarrollo de líneas directrices con las que poder ofrecer adicionalmente en el futuro una orientación procedimental sobre seguridad y destrucción de armas químicas en determinadas situaciones extremas, como es el conflicto armado. Se trata de que dicha orientación pueda llegar a ser considerada de utilidad en la aplicación de las disposiciones de la Convención. Los Estados Miembros de la Unión Europea apoyan el parecer del Consejo según el cual toda orientación que se elabore debe ser compatible con la Convención y no debe socavar las disposiciones de la misma ni llevar a su reformulación o reinterpretación. Conscientes de todo ello, los Estados Miembros de la UE seguirán participando activamente en los debates en curso y agradecen al facilitador, Michael Hurley, el informe presentado ante el Consejo acerca de los últimos avances realizados en esta cuestión.

La Unión Europea apela a los Estados Parte todavía poseedores para que completen la conversión de sus plantas de producción de armas químicas a la mayor brevedad posible. La UE espera que se alcance pronto un acuerdo adecuado en el seno de las consultas en curso sobre la propuesta de elaboración de líneas directrices generales relativa a la naturaleza de medidas de verificación permanente en las plantas convertidas de producción de armas químicas, tras diez años desde que el Director General certificase la conversión. Entendemos que estas plantas poseen características que las distinguen del resto de plantas químicas, al haber sido precisamente concebidas para producir armas químicas y más tarde convertidas.

La Unión Europea apela a los Estados Parte para que trabajen estrechamente y alcancen un consenso en torno a los asuntos relativos a Grupos Industriales. Insistimos sobre la importancia de que se facilite a la Secretaría Técnica la necesaria información que permita examinar la relevancia de las “otras instalaciones de producción químicas” (OIPQ), incluida aquella que permite conocer la naturaleza de las actividades desarrolladas y que refleja la flexibilidad de los procesos de producción. De igual manera, deseamos que se efectúe el

pronto nombramiento de nuevos facilitadores y que se inicien consultas informales en relación con el resto de los asuntos industriales, especialmente el relativo a la metodología de selección de las “otras instalaciones de producción químicas” (OIPQ).

Además, la Unión Europea recalca una vez más la importancia del continuo desarrollo de la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ – la BCDA – con objeto de mejorar el estado de preparación de la OPAQ para poder abordar investigaciones de supuesto uso e inspecciones por denuncia y para lograr aumentar la información disponible a los laboratorios de los Estados Parte.

Sr. Presidente,

La Unión Europea otorga una gran importancia a la aplicación del Artículo X, que propicia la asistencia y protección contra armas químicas a los Estados Parte. Esperamos que el Consejo muestre su conformidad con el informe del Director General sobre el estado de cumplimiento de este artículo y su satisfacción con los avances hasta ahora llevados a cabo por la Secretaría para la celebración del ejercicio de prestación de asistencia ASSISTEX III que se celebrará en Túnez el próximo mes de octubre. De igual modo, la Unión Europea agradece los trabajos preparatorios realizados para el Taller Operativo que se celebrará en Polonia el próximo mes de septiembre. Dicho taller, financiado a través de la Decisión del Consejo de la Unión Europea, permitirá una mayor preparación de los Estados Parte en el ámbito de la prevención y reacción frente a los atentados terroristas con sustancias químicas tóxicas.

Por lo que atañe al Artículo XI de la Convención, la Unión Europea se halla pronta a colaborar estrechamente en la organización del taller que se celebre este año, para propiciar el intercambio de puntos de vista entre Estados Parte y actores pertinentes, capaces de asistir a los Órganos Políticos en el sondeo, identificación y desarrollo de medidas concretas en este ámbito, tal y como prescrito por la Conferencia de Estados Parte.

Sr. Presidente,

Este Consejo Ejecutivo habrá de pronunciarse sobre su futuro Presidente y Vicepresidente para el plazo de un año a comenzar a partir del próximo mes de mayo. Felicitamos de antemano a todos los que resulten elegidos y les garantizamos la más estrecha colaboración de la Unión Europea en sus futuros menesteres en el seno de la OPAQ.

Sr. Presidente,

La Unión Europea desea fervientemente que esta sesión del Consejo Ejecutivo resulte fructífera, bajo su inestimable dirección. En particular, deseamos que, debiéndose abordar un número considerable de asuntos aplazados por el Consejo anterior, reine un ambiente de estrecha colaboración en el transcurso de los debates, que nos permita así intercambiar nuestras consideraciones sobre los diferentes asuntos a tratar y tomar decisiones en un clima de consenso y sin tener que seguir postergando decisiones a futuras sesiones.

Agradezco a todos la atención dispensada y solicito que esta declaración, tal y como ha sido repartida, sea tramitada como documento oficial de este Consejo Ejecutivo.